



Resolución Directoral

N° 374-2019 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 014-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

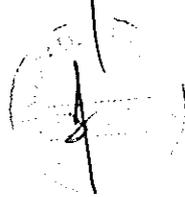
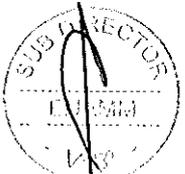
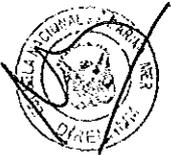
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior.

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.



Que, con Memorandum N°299-2019/PREG de fecha 28 de agosto del 2019, el Director Académico de Pregrado solicita el reconocimiento económico a Docentes por servicio de asesoría de tesis a los Profesores Héctor PORTILLO Ríos, Danny CÁRDENAS Arce, Miriam Nora HUAMÁN Sánchez, Doris MEDINA Escobar y Zenaido SOLDEVILLA Guerra, lo que es conforme a lo normado y a la conformidad del servicio.

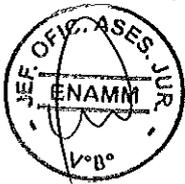
En ese sentido, es procedente otorgar el reconocimiento económico por el servicio de asesoría de tesis a los señores Héctor PORTILLO Ríos, Danny CÁRDENAS Arce, Miriam Nora HUAMÁN Sánchez, Doris MEDINA Escobar y Zenaido SOLDEVILLA Guerra.

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a favor de los Docentes y especialistas que se mencionan en el cuadro siguiente, con el monto especificado por el servicio de asesoría de tesis metodológica y temática para optar por el Título Profesional respectivo, equivalente a cuatro periodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría.

DOCENTE - ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1.Héctor PORTILLO Ríos (Asesoría Metodológica)	"Manejo del proceso de reclamos y satisfacción de los clientes de un operador logístico, 2018"	MATSUO Yauyo Luz Alejandra SÁNCHEZ HURTADO, Gianina Paola	Administración	160.00
2.Danny CÁRDENAS Arce (Asesoría Temática)	"El desempeño operativo de APM Terminals Callao en el terminal muelle norte y la satisfacción de los usuarios de granel sólido durante el año 2016"	CHÁVEZ Manríque, David Antonio	Administración	180.00
3.Doris MEDINA Escobar (Asesoría Metodológica)				180.00
4.Miriam HUAMÁN Sánchez (Asesoría metodológica)	"Efecto del programa "BWMC Methods and Systems" para reforzar el conocimiento teórico sobre los métodos y sistemas para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques en los cadetes de 3er. Año de Puente de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2019.	CHAFLOQUE Suero, Jhon QUILICHE CERNA, Eduardo Jesús	Puente	160.00
5.Zenaido SOLDEVILLA Guerra	"Propuesta de mejora al plan de mantenimiento de los generadores auxiliares de un buque tanque petrolero, 2019"	COPA Almeyda, Gerson Francisco GÓMEZ Calderón, José Diego	Máquinas	200.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

